

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, informo a usted que en el presente proceso se encuentra por fijar fecha de audiencia, al revisar el expediente, la notificación personal fue efectuada el Lun 10/05/2021 8:53 AM, la DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIÓN presentó su contestación el día Jue 27/05/2021 3:21 P, el DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, presentó contestación el día Mié 26/05/2021 4:37 PM, ya fue notificada la agencia y el MINISTERIO PUBLICO. Sírvase proveer.

Barranquilla 5 de agosto del 2022.

La secretaria,

PILAR CABRERA NARANJO



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, 5 agosto del 2022

Radicación No. 08001-31-05-008-2021-0051-00

DEMANDA ORDINARIA LABIORAL

DEMANDANTE: HERNANDO LUIS DURAN RADA

DEMANDADO: DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA y la DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES

Con apoyo en el informe secretarial que antecede se tiene por contestada la demanda por parte de la demandada, **DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA y la DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES** por reunir con los requisitos establecidos en el artículo 31 del CPT Y SS.

Se le reconoce personería al **DR. GIOVANNI FRANCISCO PARDO CORTINA**, con **TP No. 86065** del C.S. de la J. como apoderado de **DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES** conforme al poder anexo al proceso.

Se le reconoce personería al **DR. AUGUSTO MORÓN BELTRÁN**, con **TP No. 38.098** del C.S. de la J. como apoderado de **ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA** conforme al poder anexo al proceso.

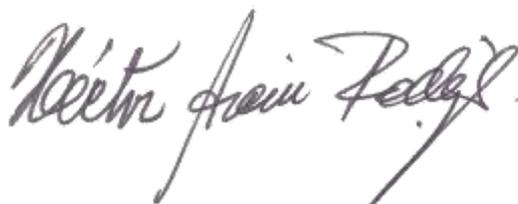
Se procede a señalar el **miércoles 9 de noviembre del 2022, hora 8:30 am.** para llevar a cabo en forma virtual audiencia pública consagrada en los artículos 77 y si es el caso continuar con la etapa prevista en el artículo 80 del C.P.T y S.S.

Con el fin de decidir la excepción presentada como cosa juzgada se ordenará oficiar al **JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**, para que haga llevar al proceso con radicación **2014 - 157**, demandante: **HERNANDO LUIS DURAN RADA**

SE ADVIERTE QUE EN LA MENCIONADA DILIGENCIA SE PRACTICARAN LAS PRUEBAS A QUE HAYA LUGAR, MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA A LOS APODERADOS JUDICIALES REMITIR EL LINK DE LA AUDIENCIA A LOS TESTIGOS SOLICITADOS.

Notifíquese la presente decisión por medio del correo institucional del Juzgado a las direcciones electrónicas de los intervinientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -



HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ

JUEZ

SMP.

